

ACUERDO N° 01 DE 2022

Por el cual, se **CONVOCA** la Asamblea General Ordinaria de Delegados no presencial 2022 de la Cooperativa de Trabajadores de Avianca "COOPAVA" para presentar los informes de los órganos de administración y vigilancia, examinar los resultados del ejercicio del año 2021, aprobar las cuentas de la Cooperativa con corte a febrero 28 de 2022, así como para someter a consideración la disolución y liquidación voluntaria de la Cooperativa y el nombramiento del Liquidador Principal y su suplente.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajadores de Avianca "COOPAVA" ejerciendo la facultad que le confiere el Artículo 52 literal n. de los Estatutos y,

CONSIDERANDO:

1. Que según lo previsto en el Decreto 398 de 2020, así como las cartas circulares de 07, 08, 10 y 14 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, las reuniones de Asamblea General se pueden llevar a cabo de manera no presencial.
2. Que teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional relacionadas con la prevención y contención del riesgo epidemiológico del Covid19, resulta conveniente la celebración de la Asamblea General Ordinaria de COOPAVA en la modalidad no presencial, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995 y el Decreto 398 de 2020.
3. Que la Supersolidaria mediante comunicado con radicado 20213110323761 de fecha 2021-06-25 respecto al indicador de quebranto patrimonial instruyó a la Cooperativa para que presentará un plan de recuperación a desarrollar en un horizonte no superior a seis meses, plan que fue aprobado en Asamblea Extraordinaria celebrada en octubre 6 de 2021 y presentado a la Supersolidaria, el cual para hacer efectivo su cumplimiento incluyó la revocatoria del incremento desproporcionado del capital mínimo irreducible aprobado en la Asamblea General Ordinaria del año 2016, al pasar de \$700 millones a \$13.500 millones.
4. Que la Supersolidaria mediante comunicado con radicado 20213210591871 de fecha 2021-11-26 informó a COOPAVA que debe conservar los aportes mínimos irreductibles en \$13.500 millones y los mismos no pueden ser disminuidos, decisión sobre la cual la Cooperativa interpuso en diciembre 10 de 2021 los respectivos recursos de reconsideración y en subsidio de apelación, sobre los cuales a la fecha del presente Acuerdo la Supersolidaria no se ha pronunciado, haciendo imposible la viabilidad y puesta en marcha del plan de salvamento presentado a la citada Superintendencia.

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- Sustituir la Asamblea General de Asociados por una General de Delegados, de conformidad con el Artículo 29 de la Ley 79 de 1988 y el Artículo 31 de los Estatutos.

ARTICULO 2°.- Teniendo en cuenta que es facultad del Consejo de Administración reglamentar en todos los aspectos la celebración de las Asambleas Regionales, las cuales son de carácter informativo, toda vez que es la Asamblea General la que presta mérito legal; el Consejo de Administración acuerda no llevar a cabo las Asambleas Regionales informativas y solo convocará a la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

ARTICULO 3°.- CONVOCAR la Asamblea General Ordinaria de Delegados no presencial de la Cooperativa para el día viernes 25 de marzo de 2022 a partir de las 6:30 p.m., la cual se realizará a través de internet, por medio de la plataforma virtual Zoom y en la que podrán participar los veinticuatro (24) Delegados que a la fecha de la presente convocatoria tienen la calidad de tal, elegidos del seno de las Asambleas Regionales 2020 para un período de dos (2) años, en representación de los asociados de sus respectivas Seccionales, así:

Bogotá	13	Delegados
Barranquilla	3	Delegados
Cali	2	Delegados
Medellín	1	Delegado
Cartagena	2	Delegados
Bucaramanga	2	Delegados
Cúcuta	1	Delegado
TOTAL	24	Delegados


ARTICULO 4º.- El Orden del Día previsto para la Asamblea General Ordinaria de Delegados no presencial 2022 es el siguiente:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Instalación de la Asamblea por la Presidente del Consejo de Administración, o por uno de sus miembros.
4. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea no presencial.
5. Elección del Vicepresidente de la Asamblea.
6. Nombramiento de la Comisión para revisar y aprobar el Acta.
7. Informe del Consejo de Administración y del Gerente General a diciembre 31 de 2021.
8. Informe de la Junta de Vigilancia.
9. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal a diciembre 31 de 2021.
10. Estudio y aprobación del Estado de Situación Financiera de la Entidad a diciembre 31 de 2021.
11. Informe Complementario del Consejo de Administración y del Gerente General a febrero 28 de 2022.
12. Informe y Dictamen Complementario del Revisor Fiscal a febrero 28 de 2022.
13. Aprobación de cuentas con corte a febrero 28 de 2022.
14. Informe de las razones jurídicas y financieras por las cuales se somete a consideración de la Asamblea la disolución y liquidación voluntaria de la Cooperativa, por la imposibilidad de cumplir el objeto social.
15. Aprobación de la disolución y liquidación voluntaria de la Cooperativa.
16. Nombramiento de los liquidadores Principal y Suplente y fijación de la remuneración del Liquidador Principal.
17. Fijación del valor de la póliza de manejo de los liquidadores.
18. Elección del Revisor Fiscal principal y suplente durante el proceso de disolución y liquidación voluntaria de la Cooperativa y fijación de la remuneración del Revisor Fiscal principal.
19. Aceptación de los cargos.
20. Escenario de liquidación de la Cooperativa.
21. Desmante del Servicio Médico y del Auxilio Póstumo.
22. Lectura del Aviso de Prensa que se publicará en un diario de amplia circulación nacional, en el cual se anunciará la disolución y liquidación voluntaria de la Cooperativa; así como el emplazamiento a los acreedores y tenedores de bienes de la Entidad para que se hagan parte dentro del proceso.
23. Clausura de la Asamblea.

ARTICULO 5º.- Los Delegados podrán ejercer el derecho de inspección en la oficina principal de la Cooperativa a partir del día 4 y hasta el día 25 de marzo de 2022. Adicionalmente, cualquier inquietud y/o información requerida se deberá tramitar al correo electrónico contabilidad@coopava.com.co.

Este Acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración de la Cooperativa según consta en el Acta N° 11 correspondiente a su reunión no presencial del 25 de febrero de 2022.


ELISA MURGAS DE MORENO
Presidente


AIRIANA ARCINIEGAS CHAMORRO
Secretaria


NICOLAS GONZALEZ HERRERA
Representante Legal